



Resolución Directoral Regional

Nº 227 2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DIREPRO-DR

Piura, 01 OCT. 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276º en su artículo 24º, inciso i) señala que son derechos de los servidores públicos de carrera:

Recibir Menciones, Distinciones y Condecoraciones de acuerdo a los méritos personales.

Que, el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM en su Capítulo XI Del Bienestar e Incentivos, en su artículo 147º establece:

- Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, entre estas: Agradecimiento y Felicitación Escrita.

Que, con el propósito de reconocer su labor como servidor público de carrera durante CUARENTA Y CINCO (45) AÑOS DIEZ (10 MESES, OCHO (08) DIAS AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2020 esta Dirección Regional de la Producción considera meritorio otorgar su Reconocimiento especial a la Servidor Público de Carrera Ing. **ROQUE MAMBERTO ALVARADO BERRÚ**, Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3 por su contribución al desarrollo de esta Dirección Regional;

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto Planificación y Desarrollo, y;

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección Regional, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 506-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 04 de Agosto del 2021.

SE RESUELVE:

Artículo Único. -Otorgar en mérito a su dedicación y responsabilidad para con sus funciones laborales el **RECONOCIMIENTO** Institucional a la Servidor Público de Carrera Ing. **ROQUE MAMBERTO ALVARADO BERRÚ**, Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, por su mayor tiempo de servicios y contribución al desarrollo de esta Dirección Regional de la Producción, resaltando sus cualidades de buen Servidor Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MG. ABOG. JOSE LUIS MEJIA DE LA CRUZ
DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCION-PIURA

